



Complemento de Farmacia

Versión 2023

FARMACIA



COBERTURA DE FARMACIA
CON SANITAS
TUS MEDICAMENTOS
A MITAD DE PRECIO

Ahora con Sanitas, te ofrecemos una amplia gama de coberturas opcionales para que puedas personalizar tu seguro con aquellas que mejor respondan a tus necesidades.

A tu lado, en todo momento



EL COMPLEMENTO PERFECTO PARA TU SEGURO DE SALUD

En **Sanitas** pensamos en las necesidades de nuestros clientes, por ello por muy poco más al mes, este complemento ayudará al asegurado con gran parte de los **gastos en medicamentos**.

FARMACIA

¿Por qué este complemento?

- Ayuda a las familias a **reducir** los gastos en medicamentos por cada uno de los asegurados.
- La situación económica actual hace este complemento ideal para reducir los costes en farmacia, ya que la factura anual en esta materia ha subido considerablemente, debido en cierta medida a:
 - **Más de 400 medicamentos perdieron la financiación pública.**
 - **Nuevo modelo de aportación farmacéutica**, en los que trabajadores y jubilados ven incrementada su aportación a la hora de comprar medicamentos.
- Incluye medicamentos de tratamientos de larga duración siempre y cuando sean prescritos por un médico.
- Son objeto de esta cobertura tanto los medicamentos genéricos como el resto.
- Es un complemento económico perfecto a la asistencia médica privada.



Con Sanitas nuestros clientes podrán ahorrar hasta 200 € al año por cada uno de los asegurados.

FARMACIA

¿Qué es?

Con este complemento, el asegurado recibirá el reembolso del 50% de la factura de medicamentos. Se podrá beneficiar de un límite de 200 € por asegurado/año.

La prescripción puede ser realizada por cualquier médico, con independencia de que se trate de una póliza de reembolso. Se aceptan prescripciones de cualquier médico, sean o no de nuestro cuadro médico, incluyendo los médicos de la Seguridad Social

Son objeto de esta cobertura tanto los medicamentos genéricos como el resto.

¿Cuál es el importe del reembolso?



Límite del 50%
(sobre el importe de la factura)

¿Cuál es la prima?

Importe
prima

**Abierto/
Particular
(voluntario)**

4,00€

**Cerrado*
(obligatorio)**

2,00€

¿Cuáles son las condiciones de contratación?

*Los complementos en cerrado serán de contratación obligatoria para todos los miembros de la póliza.

- **Carencias:** No (salvo que se contrate en un momento diferente al alta o renovación de la póliza)
- **Contratación:** Obligatoria para todos los miembros de la póliza.
- **Contratable:**
 - **En el alta o renovación de la póliza** (sin carencias)
 - **En cualquier otro momento** (con carencia de 4 meses) **FARMACIA AHORA!**
- **Edad de contratación:** 0-75 años.
- **Preexistencias:** No

¿CÓMO SE TRAMITA UN REEMBOLSO?

La tramitación del reembolso debe realizarse en un máximo de **90 días desde la fecha de la factura**, y puede realizarse de dos maneras:

Solicitud online

Envío postal

El asegurado deberá presentar para ello la siguiente documentación:

- **Impreso de solicitud de reembolso** de farmacia debidamente cumplimentado (para envío postal)
- **Facturas originales** desglosadas por fechas/importes/conceptos o ticket de farmacia
- **Prescripción médica**, a nombre del asegurado

Solicitud Online

1) Acceder a Mi Sanitas (App/web) y entrar en el menú **“Tu póliza/reembolsos”** (además de hacer seguimiento de todos los reembolsos solicitados, pueden consultar las dudas más frecuentes). **2)** Completar los **datos solicitados**: clientes, servicio médico, nombre del medicamento... **3)** **Adjuntar la factura** online y prescripción médica en cualquier formato legible: PDF, JPG, TIFF...

En el procedimiento online no es necesario que los documentos sean originales

Envío Postal

Enviar la documentación arriba detallada a la dirección:

Sanitas S.A. de Seguros
Att. Dpto. de Reembolsos
C/ Ribera del Loira, 52
28042 Madrid



Siempre que se solicite el reembolso por vía postal se debe enviar la documentación original.

A través del área de clientes de sanitas.es, el cliente podrá realizar un seguimiento del estado de sus reembolsos.

Una vez recibida toda la documentación requerida y efectuadas las comprobaciones oportunas, en el plazo de **10 días laborables, se le reembolsará la cantidad correspondiente.**